En la Sala de Su Ayuntam.to para
hablar con los Diputados al Sauz de S.M
bien D.n Pedro de Ayala Caballero
del Orn de Santiago Marques de Salazar
Corr.or de esta Villa y Tte. de Alcalde
Mayor de Alguazil Mayor D. Juan Bautista Mar
Tamayo, D. Pedro Nuñez del Arco D.n
Juan Diaz de Arce D. Juan del Prado
D.n Diego Ruiz de Mazo D. Juan Bermudez de
Castro y Caballero Regidores y Diputados

D.n Andres Martinez Cuevas

Melonares. Las Justicias Diputados que fueron nombrados
para el Cargo de la Cosecha de Trigo y Cebada
de este presente año de mil setecientos y veinte
y nueve; Dijeron que respecto de que en el
Campo de esta Villa y su Jurisdiccion se
ha experimentado la falta de agua que
ha havido en todo el Invierno, y Primavera
de este presente año, y que por esta causa
no se ha podido sembrar mas que la tercera
parte de las Tierras de Pan llevar que
suelen sembrar los Vecinos de esta Villa,
y que segun el Juicio que hacen los Labradores
de esta Villa, y Tierra, no se podrá coger
mas que la tercera parte de la Cosecha
que en otros años suele haver, y que
segun la Diligencia que se ha hecho por
los Alcaldes Mayores de esta Villa, y
Diputados de la Cosecha de Trigo y Cebada
de este presente año, consta que en esta
Villa, y su Jurisdiccion no hay mas que
la Semilla que se ha de hacer para
Sembrar, y Pan para el Gasto de los
Vecinos de esta Villa, y su Tierra, y
Porque segun lo referido no se puede
coger para